



Nombre del Alumno: GILDER MATEO LOPEZ

Nombre del tema: RESUMEN

Parcial: 2PARCIAL

Nombre de la Materia: TEORIA GENERAL DEL PROCESO

Nombre del profesor: MIKE ANDERSON HERNANDEZ ORDOÑEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 3CAUTRIMESTRE

¿ QUE ES LA
JURIDICCION?

AUTORIDAD O PODER PARA
JUZGAR Y APLICAR LAS LEYES

¿ QUE ES LITIGÍO?

ENFRENTAMIENTO
O DISPUTA ENTRE
DOS PERSONAS O
PARTES EN UN
JUICIO.

¿CUALES SON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO?

- 1.- LO ACCESORIO SIGUE LA SUERTE DE LO PRINCIPAL.
- 2.- QUIEN PUEDE LO MÁS, PUEDE LO MENOS.
- 3.- NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE.
- 4.- LO QUE NO ESTÁ PROHIBIDO, ESTÁ PERMITIDO.
- 5.- EL PRIMERO EN TIEMPO, ES PRIMERO EN DERECHO.
- 6.- NADIE DEBE SER CONDENADO SIN SER OÍDO.
- 7.- NADIE DEBE ENRIQUECERSE CON DAÑO DE OTRO.
- 8.- EL DERECHO NACE DEL ECHO.
- 9.- EL GENERO SE DEROGA POR LA ESPECIE.
- 10.- QUIEN SABE Y CONCIENTE NO RECIBE INJURIA NI ENGAÑO.

¿ CUALES SON LAS PARTES DE UNA DEMANDA?

1.- RUBRO

2.- PROEMIO

3.- DEMANDA

4.-
CAPÍTULOS
DE
PRESTACION
ES.

5.- CAPÍTULOS
DE ECHOS.

6.- CAPÍTULOS
DE DERECHO.

7.- PUNTOS
PETITORIOS.

¿ QUE ES UNA LEY
PROCESAL?

ES LA LEY QUE MARCA LOS
PASOS DE UN PROCESO O,
DETERMINADO.

A brown starburst shape with a dark brown outline, containing text.

¿ CUALES SON LAS
PARTES
PROCESALES?

A brown starburst shape with a dark brown outline, containing text.

PARTE ACTORA Y PARTE
DEMANDADA

DENTRO DEL PROCESO ¿ QUE ES LA PERSONALIDAD?

ES LA POSIBILIDAD ABSTRACTA, QUE TIENE TODA PERSONA PARA CATUAR, COMO SUJETO ACTIVO Y PASIVO EN LAS RELACIONES JURÍDICAS, ES LA APTITUD PARA SER SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

¿ COMÓ EL CONFLICTO DE INTERESES SE CONVIERTE EN LITÍGIO?

CUANDO UNA PERSONA FORMÚLA CONTRA OTRA UNA PROTECCIÓN, EXIJE LA SUBORDINACIÓN DEL INTÉRES AJENO AL INTÉRES PROPIO; Y FRENTE A ESA PRTENSIÓN , LA OTRA PARTE EXPRESA SU RESISTENCIA, SE OPONE A LA MISMA , NEGANDO SUBORDINAR SU INTÉRES PROPIO AL INTERES.

¿ CUALES SON LOS ELEMENTOS DEL LITÍGIO?

PUEDEN DARSE ENTRE
DOS PERSONAS O
VARIOS, Y ENTRE
PERSONAS FÍSICAS Y
JURÍDICAS.